

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROPUESTAS

Todas las partes redactarán una respuesta que contenga todos los elementos que se mencionan en el presente, y la entregarán a la Ciudad de Bellingham en la dirección especificada y dentro del plazo provisto.

La Ciudad tiene el propósito de celebrar un contrato con el Candidato que presente la propuesta que, a opinión de la Ciudad, cumpla de mejor manera todos los criterios de evaluación que se exponen más adelante (la propuesta con la calificación más alta), según lo determine el comité de selección que integrará la Ciudad. Asimismo, la Ciudad se reserva el derecho a entrevistar a uno o más candidatos, de ser necesario, para finalizar el proceso de evaluación. Tras elegir a un Candidato, la Ciudad celebrará un contrato con el formato del Acuerdo de Servicios de Asesoramiento, el cual se utilizará para garantizar la prestación de los servicios. Se adjunta una copia del acuerdo de la Ciudad como Anexo B, el cual se incorporará a esta solicitud de propuestas por referencia.

Criterios de evaluación	Puntos
Enfoque y comprensión del proyecto en general (esto incluye los plazos y el trabajo necesario para desempeñar las actividades identificadas... o insertar texto adicional aquí...)	30
Demostración de experiencia y pericia (para llevar a cabo un proyecto de esta magnitud y naturaleza... o insertar texto adicional aquí).	30
Cotización de cuotas y costos	30
Referencias	10
Total	100 pts.

BORRADOR del alcance del trabajo para análisis en referencia al establecimiento de un Centro de Información para Inmigrantes (IRC, por sus siglas en inglés)

La Ciudad de Bellingham tiene el objetivo de establecer un servicio accesible, cordial y eficaz para los inmigrantes de la comunidad. La Ciudad evaluará las propuestas, incluido el diseño del programa y su ejecución, con base en las respuestas a los siguientes puntos que delinean el alcance del programa. Tras concluir con la especificación del alcance y el diseño del programa, es posible que la Ciudad use todos los materiales que se hayan entregado del programa para elaborar una solicitud de solicitudes (RFP, por sus siglas en inglés), la cual podría publicarse con un enfoque competitivo para su posterior implementación (plazo por determinar).

El consultor a quien se adjudique la especificación del alcance del programa del Centro de Información para Inmigrantes (fecha por determinar) deberá hacer lo siguiente:

1. Recopilar la opinión de los miembros de la comunidad para averiguar las perspectivas de preferencias y necesidades de un programa exitoso.
2. Identificar las deficiencias de los servicios actuales y proponer mejores prácticas y servicios para atender a la comunidad inmigrante.
3. Proponer modelos con base en las mejores prácticas y servicios.
4. Recopilar información adicional del personal municipal para:
 - a. Evaluar las prácticas actuales de los departamentos de la Ciudad con el fin de determinar la manera en la que los servicios propuestos complementarán y serán compatibles con las prácticas, los programas y los servicios actuales.
 - b. Evaluar los servicios que ofrecen proveedores privados y sin fines de lucro, y determinar la manera en la que los servicios propuestos complementarán y serán compatibles con las prácticas, los programas y los servicios actuales.
 - c. Establecer de mutuo acuerdo los datos que se recopilarán y el formato en el cual se compartirán.
 - d. Identificar medidas de evaluación de resultados.
5. Continuar con la investigación de mejores prácticas para el diseño y la ejecución del programa.
6. Diseñar y desarrollar la estructura del programa, incluidos los procedimientos específicos según la ciudad, así como herramientas de evaluación (estos documentos se entregarán en formato de MS Word).
7. Entregar un breve informe de la situación a más tardar el (fecha por determinar).